

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Asuntos Técnicos Pedagógicos
Dirección General de Currículo y Evaluación

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de julio de 2023.

Oficio Circular No. 0129-DSE-2023

Señores (as)
DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES MUNICIPALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS
Sus Oficinas

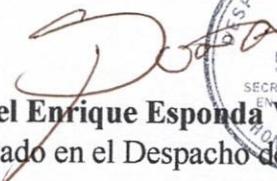
Asunto: Remisión de “Lineamientos para la realización de Pasantías y Práctica Profesional año escolar 2023”.

Distinguidos funcionarios (as):

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con la finalidad de remitir los **LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS Y PRÁCTICA PROFESIONAL AÑO ESCOLAR 2023**, los cuales son aplicables a educandos que cursan el duodécimo grado del Bachillerato Técnico Profesional (BTP) del Nivel de Educación Media en sus diferentes orientaciones y formas de entrega, en los Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales del país.

Por la atención que la presente les merece, me es grato suscribirme de ustedes con elevadas muestras de consideración y respeto.

Atentamente.


Profesor Daniel Enrique Sponda Velásquez
Secretario de Estado en el Despacho de Educación



Anexo: LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS Y PRÁCTICA PROFESIONAL AÑO ESCOLAR 2023.

Cc: / MS.c. Ana Mirian López, Directora General de Currículo y Evaluación

Cc: / Lic. Sindy Ucles- Directora General de Modalidades Educativas

Cc: / Lic. Luis Reynaldo Rodríguez Torty-Subdirector General de Educación Media.

Cc: / Lic. Juan José Muñoz – Coordinador de la Unidad de Coordinación con Instituciones Educativas No Gubernamentales (UCIENG).

LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS Y PRÁCTICA PROFESIONAL AÑO ESCOLAR 2023

Los presentes lineamientos están contextualizados y ajustados considerando la oferta académica de los centros educativos y modalidades educativas, para orientar y facilitar los procesos de aprendizaje y evaluación de educandos que cursan el Bachillerato Técnico Profesional, en las diferentes orientaciones tal como se describen a continuación:

I. Generalidades

1. El Reglamento del nivel de Educación Media en su artículo 26 determina que la modalidad Técnico Profesional, en su duodécimo grado de estudios denominado Formación Específica, desarrolla las competencias de la especialidad, realiza la práctica profesional y culmina la modalidad.
2. Las Direcciones Departamentales, Municipales y Distritales de Educación, implementarán estrategias de apoyo a los centros educativos mediante gestiones con empresas e instituciones que faciliten el desarrollo de las pasantías y práctica profesional.
3. Los procesos de pasantías y práctica profesional deberán garantizar el desarrollo de actividades con empresas afines a la orientación formativa, usando como referencia el campo laboral descrito en los planes y programas de estudios de la modalidad técnico profesional que curse el educando, para que afiancen sus conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos.
4. Las Direcciones Departamentales, Municipales, Distritales de Educación y Direcciones de Centros Educativos, permitirán la movilidad de educandos para realizar práctica profesional a otras comunidades donde ofrecen la misma carrera con el debido acompañamiento docente.
5. Los centros educativos pueden realizar adecuaciones en la ejecución del proceso de práctica profesional sin detrimento de los presentes lineamientos, tomando como referente las condiciones socioeconómicas, salud, seguridad personal, movilidad interna, migración de los educandos; así como las modalidades educativas en sus diferentes formas de entrega del servicio educativo con el debido respaldo.
6. Establecer alianzas con empresas locales que apoyen el proceso de acompañamiento y supervisión de la práctica profesional.
7. La Práctica Profesional, Trabajo Educativo Social y el examen del Himno Nacional, son requisitos para que un educando se gradúe del nivel de Educación Media en la modalidad de Bachillerato Técnico Profesional logrando el nivel de desempeño aprobado.

8. La nota mínima para cada uno de los requisitos citados en el numeral siete (7) será de 70%.
9. El Trabajo Educativo Social es un proceso exclusivo para los educandos que cursan el último año del nivel de Educación Media.
10. El Reglamento de Modalidades Educativas en su artículo 37 establece que “cada modalidad alternativa deberá reglamentar el Trabajo Educativo Social y la Práctica Profesional de cada carrera incluida en su oferta”. Si no se cuenta con el reglamento respectivo, el proceso de práctica profesional se realizará conforme a los presentes lineamientos.

II. Lineamientos para la Realización de Pasantías

1. La **Pasantía** es un proceso que deben realizar los educandos según lo establecido en el Acuerdo No. 15154-SE-2012, definiéndose como una práctica profesional de corta duración en temas específicos, que el educando realiza una vez que ha aprobado la carga de un espacio curricular, con el objetivo de profundizar el conocimiento práctico y preparando al educando para el campo laboral donde ejercerá su profesión.
2. El **docente supervisor** organizará el desarrollo de la pasantía con el propósito de que el pasante cuente con un **tutor empresarial** dentro de la empresa o institución preseleccionada para tal fin, quien será responsable de asignar las actividades a desarrollar durante la pasantía y certificar su aprovechamiento. El docente supervisor proporcionará al tutor empresarial los listados de las competencias de formación esperadas en la pasantía.
3. Durante la pasantía el educando y el docente supervisor, llevarán un registro escrito de las actividades realizadas (bitácora) así como evidencias de los procesos y/o tareas desarrolladas.
4. Al finalizar la pasantía el educando elaborará un informe del proceso realizado, conocimientos adquiridos y adjuntará la compilación de evidencias (fotografías, videos, esquemas, diagnósticos, entre otros).
5. Para la evaluación de la pasantía, el docente supervisor(a) hará la sumatoria de los porcentajes alcanzados, de acuerdo con la distribución en la siguiente tabla:

Valoración de la Pasantía

Criterios a evaluar	Informe de pasantía elaborado por el educando	Hoja de referencia del docente supervisor	Hoja de referencia del tutor empresarial	Total
Porcentaje	30%	30%	40%	100%

*Se adjuntan en anexos los formatos para evaluar los criterios descritos en la tabla.

III. Lineamientos para la Ejecución de la Práctica Profesional

1. Los educandos que cursen el duodécimo grado del Bachillerato Técnico Profesional, deben realizar la **Práctica Profesional**, la cual se define como el período en que los educandos desempeñan actividades laborales vinculadas con su formación académica en una empresa o institución, a fin de poner en práctica las competencias adquiridas.
2. Los coordinadores(as) de área en sus diferentes orientaciones serán los Coordinadores(as) **de Práctica Profesional**, estos deben contar con nombramiento permanente, siendo seleccionados por el Director(a) del centro educativo (Acuerdo No. 15154-SE-2012, Artículo 37).
3. Los **Supervisores(as) de la Práctica Profesional** serán nominados a propuesta del cuerpo directivo del centro educativo y de la coordinación de área, quien velará por el normal funcionamiento y control de la Práctica Profesional (Acuerdo No. 15154-SE-2012, Artículo 42).
4. Se asignará dentro de la carga académica del o la docente de especialidad que coordine la Práctica Profesional, el equivalente a 4 horas clase semanales para realizar procesos de planificación, acompañamiento y supervisión del proceso en los centros de práctica.
5. Los docentes coordinadores(as) y supervisores(as) de práctica profesional en los centros educativos No Gubernamentales, que no dispongan de espacio asignado en su carga académica para tal función, recibirán un salario equivalente a cuatro (4) horas clase semanales. Estas horas serán remuneradas de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 69 del Reglamento de Centros Educativos No Gubernamentales.
6. Los coordinadores(as) de las áreas deberán contar con una data de las empresas e instituciones afines a la oferta académica del centro educativo, para verificar la disponibilidad y número de educandos que pueden ser aceptados para realizar su práctica profesional. Asimismo, remitirán la solicitud por escrito a estas instituciones con el visto bueno del director del centro educativo.
7. La práctica profesional tendrá una duración mínima de ciento setenta y seis (176) horas reloj o 22 días hábiles en una empresa o institución que ejecute acciones afines a la formación específica, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Haber aprobado con un mínimo de 70% los espacios curriculares contemplados en el plan de estudio del Bachillerato Técnico Profesional.
 - b) Entrega de nota de aceptación de la empresa o institución, donde realizará la práctica.
8. Una vez realizada la práctica profesional, el educando presentará un informe que comprenderá:
 - a. Datos generales

- b. Organigrama de la empresa o institución donde realizó la práctica.
 - c. Descripción de las funciones del cargo en el que se desempeñó.
 - d. Hoja de referencia del tutor empresarial.
 - e. Hoja de referencia del docente supervisor.
 - f. **Anexos:** carta de remisión y aceptación del centro de práctica, credencial, cuadros de control, bitácora, diagnósticos, flujograma, esquemas, evidencias (fotografías, videos)
9. Durante la práctica profesional, el educando y el o la docente supervisor(a) llevarán un registro escrito de las actividades realizadas (bitácora) así como evidencias de los procesos y/o tareas desarrolladas.
10. Al finalizar la práctica profesional, los o las docentes supervisores(as) en conjunto con la coordinación de cada área, organizarán un conversatorio con los educandos para compartir experiencias de las funciones realizadas según el cargo desempeñado en la empresa o institución ante las autoridades del centro educativo.
11. Para la evaluación de la práctica profesional, el o la docente supervisor(a) hará la sumatoria de los porcentajes alcanzados, de acuerdo con la distribución en la siguiente rúbrica:

Valoración de la Práctica Profesional

Criterios a evaluar	Hoja de referencia del tutor empresarial.	Hoja de referencia del docente supervisor(a).	Informe de la práctica profesional.	Conversatorio referente a las experiencias de la práctica profesional.	Total
Porcentaje	40%	30%	20%	10%	100%

*Se adjuntan en anexos los formatos para evaluar los criterios descritos en la tabla.

12. La coordinación de práctica profesional será la responsable de establecer las directrices de cada etapa del proceso con los actores involucrados. En caso de movilidad del educando, se responsabilizará del envío y recepción de la documentación que valide la certificación del proceso de práctica profesional.

IV. Funciones del docente Coordinador de Práctica Profesional:

1. Gestionar con instituciones, empresas u organizaciones, espacios para que los educandos desarrollen la práctica profesional.
2. Organizar seminarios, foros, talleres, entre otros; orientados al fortalecimiento de las habilidades del siglo XXI (valores, normas de cortesía y/o relaciones interpersonales).
3. Revisar y aprobar el plan de la práctica profesional.
4. Supervisar y evaluar el desarrollo de la práctica profesional de acuerdo con los criterios establecidos.
5. Mantener comunicación permanente con los docentes supervisores de práctica profesional.

V. Funciones del o la docente Supervisor(a) de Práctica Profesional:

1. Supervisar y evaluar el desarrollo de la práctica profesional de acuerdo con los criterios establecidos, realizando un mínimo de dos visitas durante el proceso.
2. Mantener comunicación efectiva y permanente con los practicantes, padres y madres de familia, directores de centros educativos, directores municipales/distritales de educación, asimismo con las empresas e instituciones donde realizan la práctica profesional mediante diferentes medios de comunicación con el propósito de lograr la integración de todos los actores, garantizando el éxito de la misma.
3. Mantener comunicación permanente con el Coordinador de Práctica Profesional sobre los avances del proceso.

VI. Anexos

1. SOLICITUD A LA EMPRESA.
2. CARTA DE ACEPTACIÓN.
3. CREDENCIAL.
4. HOJA DE REFERENCIA DEL DOCENTE SUPERVISOR.
5. HOJA DE REFERENCIA DEL TUTOR EMPRESARIAL.
6. MODELO DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL.

SOLICITUD A LA EMPRESA

Fecha: _____ de _____ del 2023

Empresa: _____

Su representante: _____

Distinguido Señor (a):

La presente es para saludarle y a la vez hacer de su conocimiento que el educando _____ de duodécimo año del Bachillerato Técnico Profesional en _____ del Centro de Educación Media _____, como parte de su proceso de formación, debe realizar la práctica profesional como requisito de graduación.

En ese sentido, con todo respeto se le solicita de manera especial, concederle la oportunidad de ser parte de esta prestigiosa empresa/ institución en el periodo comprendido del _____ de _____ al _____ de _____ del presente año.

Agradeciéndole su atención y en espera de una respuesta satisfactoria

Se suscribe

Sin otro particular

Director (a)

CARTA DE ACEPTACIÓN

La empresa/ institución _____ dedicada al rubro de _____

Por medio de la presente notifica que ha aceptado la petición del ciudadano _____

Educando de último año del Bachillerato Técnico Profesional en: _____

del Centro de Educación Media _____

para que pueda realizar su Práctica Profesional en la institución/empresa _____

en el área de _____ Municipio _____

Departamento de _____

En el período comprendido del ____ de _____ al ____ de _____ del año ____.

Lugar y fecha: _____

Departamento de Recursos Humanos
Firma y Sello

CREDECIAL

El suscrito Director del Centro de Educación Media _____,
ubicado en el Municipio de _____ Departamento de
_____, por medio de la presente hace de su conocimiento que:
_____, educando del duodécimo
grado del Bachillerato Técnico Profesional en _____ está acreditado
para realizar su Práctica Profesional en el período correspondiente del ____ de _____ al
____ de _____ del presente año.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente a los ____
días del mes de _____ del año _____.

Director
Firma y Sello

HOJA DE REFERENCIA DEL DOCENTE SUPERVISOR

Nombre del educando: _____
 Centro Educativo: _____
 Valor: 30%

Instrucciones: Esta ficha será utilizada por el docente supervisor para evaluar los aspectos contenidos en la misma. Las calificaciones obtenidas por cada educando, serán consignadas en la hoja de referencia del docente supervisor.

- Los aspectos serán calificados de la siguiente manera:

Excelente: 4 puntos Muy Bueno: 3 puntos Bueno: 2 puntos Regular: 1 punto

- El puntaje máximo de la ficha es 76 puntos (19 aspectos x 4) Para el cálculo de la nota final se utilizará la siguiente formula:

$$Nota = \frac{Puntaje\ obtenido\ x\ 30}{76}$$

#	Aspectos de Evaluación	Excelente 4	Muy Bueno 3	Bueno 2	Regular 1
1.	Asistencia y puntualidad.				
2.	Orden y presentación personal				
3.	Cooperación e iniciativa				
4.	Relaciones cordiales con su superior inmediato				
5.	Relaciones cordiales con sus compañeras (os)				
6.	Adaptabilidad a la empresa				
7.	Adaptabilidad al cargo				
8.	Funcionalidad en el cargo				
9.	Apego al reglamento interno				
10.	Captación (asimilación) de conocimientos				
11.	Dedicación y honradez				
12.	Rendimiento en el trabajo				
13.	Conocimiento y uso del vocabulario técnico				
14.	Calidad de informes según criterios establecidos				
15.	Capacidad y seguridad de trabajo				
16.	Aporte de ideas innovadoras en el trabajo				
17.	Uso responsable del equipo y materiales de oficina y fungibles				
18.	Capacidad de liderazgo				
19.	Mantenimiento y cumplimiento de condiciones de higiene y seguridad				
Totales					

Nombre y firma del Docente Supervisor _____

HOJA DE REFERENCIA DEL TUTOR EMPRESARIAL

Nombre del educando: _____
 Centro Educativo: _____
 Bachillerato Técnico Profesional en: _____
 Sección: _____ Nombre de la empresa: _____
 Área de práctica: _____
 Fecha: _____
 Valor: 40%

Instrucciones: La evaluación se realizará semanalmente, la cual quedará registrada en el presente instrumento. Con un puntaje de 1 a 4, siendo uno (1) el de menor valor.

La cantidad máxima de puntos que pueden obtener por semana es de 32 y en las cuatro semanas puede alcanzar hasta 128 puntos; para el cálculo de la nota final se utilizará la siguiente formula:

$$\text{Nota} = \frac{\text{Puntaje obtenido} \times 40}{128}$$

Ejemplo:

Nota semanal	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total
	31	29	27	32	119
Nota final	$\frac{119 \times 40}{128} = 37.18 \text{ equivalente a } 37 \text{ puntos}$				

Criterios a evaluar	Semana			
	1	2	3	4
1.- Puntualidad y responsabilidad.				
2.-Uniforme reglamentario, orden y presentación personal				
3.-Uso eficiente de las herramientas y equipo básico en el cumplimiento de tareas.				
4.-Actitud positiva hacia el trabajo.				
5.- Conocimiento y manejo del protocolo de bioseguridad establecido en la empresa.				
6.-Aplicación de competencias adquiridas en su área de formación.				

Criterios a evaluar	Semana			
	1	2	3	4
7.-Adquisición de nuevos conocimientos durante el periodo de la práctica profesional.				
8.-Seguimiento a las sugerencias y recomendaciones recibidas para el eficiente desempeño profesional.				
Total por semana				

Reflexión del tutor empresarial:

Tutor Empresarial
Firma y Sello

MODELO DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL

- Carátula
- Índice
- Datos Generales
 - a) Nombre del educando practicante
 - b) Centro de Práctica
 - c) Ubicación
 - d) Área de trabajo
 - d) Período de Práctica
- Presentación
- Objetivos: general y específico
- Justificación
- Organigrama de la empresa o institución
- Descripción de funciones realizadas en el cargo desempeñado
- Hoja de referencia del Tutor Empresarial.
- Hoja de referencia del Docente Supervisor
- Logros obtenidos
- Dificultades presentadas
- Recomendaciones al proceso de Práctica Profesional
- Anexos
 - a) Carta de remisión y aceptación
 - b) Credencial
 - c) Cuadros de control
 - d) Bitácora
 - e) Diagnósticos
 - f) Flujogramas, esquemas, entre otros.
 - g) Evidencias (fotografías, videos).